

957/9

957/9

1
Año de 1801.

Orden del Consenso sobre que
Dⁿ Juan Ant^o. de Yabán Cero en
el empleo de Alc^e de Mallen, y
q^o el dueño temporal nombre ~~Otto~~

Carta reg^{da}

Ex. mo. por

Entre varias acordadas del Consejo Supremo de Castilla que se ma
hayan dividido por el presente correo se ha incluido equivocada
mto inmediatamente,

lona 7. de Noviem

Por el correo de ayer recibo
la Provision del R. Consejo com
unicada al R. Acuerdo, y quedo scias
enterado de ella.

Dios que a Vm. m. a.
Jesuel, y Noviembre 20. de 1801

J. Manuel Sobrera

J. L. Juan Laborda

Ex. mo. por D. Jorge Juan de Guillelmi.

Layagosa.

1081201A

Ex. mo. or

Entre varias acordadas del Consejo Supremo de Castilla que se ma
han dirigido por el presente correo, se ha incluido equivocada
mente la adjunta para V.E., a quien la remito inmediatamente,
esperando se sirva avisarme su recibo.

Dios que a V.E. m. d. a. Barcelona 7. de Noviem
bre de 1801.

Juan^{co} de Horcasitas

De acuerdo del Consejo lo pare
cio a V.E. a efecto de que lo haga presen
tar a la Real Audiencia para Zaragoza.

Mo. or. D. Jorge Juan de Guillelmi.

Exmo Señor.

Al mismo tiempo que el Consejo, en vista de lo informado por esa Real Audiencia en 17 de Septiembre proximo, se ha servido desestimar la solicitud hecha por los Regidores, Procurador Sindico, Diputado, el Residente de la Cura de Almas, y otros Vecinos de la Villa de Cuallen sobre que se prorrogue a Dⁿ Juan Antonio Cava por otro año en el empleo de Alcalde de ella; ha resuelto se dé orden á esa Real Audiencia para que mande cesar en su destino de tal Alcalde al referido Dⁿ Juan Antonio Cava, disponiendo que el dueño Temporal de la misma Villa nombre otro en su lugar de las calidades necesarias.

Y de acuerdo del Consejo lo participo á V.E. á efecto de que lo haga presente en el de esa Real Audiencia para su inteli

genia, y cumplimiento, y del recibo de
ta me dara V.E. aviso para ponerlo en su
ticia.

Dios que á V.E. muchos años. Madrid
y Octubre 29 de 1801.

Exmo. Señor

Manuel de Mendez
Carrasquero

Exmo. Sr. Governador. Capitan Genl. del Reyno de Aragon.



Para despachos de officio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Atto Larag^a y Nov. nueve de 1801 Atto 4

٥٠٠

Регенте

crivaller

Perez

Box 60

Regale

^{S. E.}
Núñez } Obedecese la orden del Real Con-
sejo

Perez
Abeto

Regale de a veinte y nueve a octubre ultimo.

Se guarde y cumpla lo que por la nmina
se manda; Tã este fin se haga saber su
cometido al Ayuntamiento de la villa
de Malien, y al Apoderado General
del Dueño temporal que tubiere en
este Reino

Se escribió en to de Nov. Cal Ayun y a
el Com. ^{or} Juan. Dolz residente en
Texuel.

MIL OCHOCIENTOS Y VNO
AÑO DE
SEPTIEMBRE



Atto de la Real Academia de la Historia de 1807

Obedeciendo la orden del Real Consejo
se ha que expone la causa de que
se ha que expone la causa de que
se ha que expone la causa de que
se ha que expone la causa de que
se ha que expone la causa de que
se ha que expone la causa de que
se ha que expone la causa de que
se ha que expone la causa de que
se ha que expone la causa de que

Se acuerda en lo siguiente
el Consejo de la Real Academia de la Historia
en